

SANTA CRUZ, 19 DE NOVIEMBRE DE 2.015

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Convenio celebrado entre la Subsecretaría de Prevención y Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de fecha 23 de Octubre de 2014.
4. Resolución Exenta N° 1857, de fecha 26.11.14, que aprueba Convenio.
5. Decreto Exento N° 00122, de fecha 21.01.15. Llama a Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N° 00662, de fecha 31.03.15. Declara Desierta la Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N° 00663, de fecha 31.03.15. Llama a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación, de fecha 07.05.15.
9. Informe Técnico, de fecha 08.05.15 del Encargado de Informática y Transparencia del Municipio.
10. Informe Jurídico, de fecha 14.05.15 del Asesor Jurídico, Don Oscar Contreras Calderón.
11. Certificado N° 363, de fecha 20.05.15 del Concejo Municipal que aprueba la suscripción del contrato con Sociedad de Servicios Computacionales y Capacitación M y P Ltda. por un monto de \$ 41.954.997 IVA incluido.
12. Decreto N° 1048 de fecha 20.05.15. Adjudica Propuesta Pública.
13. Decreto N° 1151 de fecha 02.06.2015, Aprueba contrato para el Proyecto denominado "INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIGILANCIA POR MEDIO DE 7 CÁMARAS DE SEGURIDAD".
14. Decreto N° 1151 de fecha 22.07.2015, Nombra Profesional para ITO y paraliza obras del proyecto denominado "INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIGILANCIA POR MEDIO DE 7 CÁMARAS DE SEGURIDAD".
15. Decreto N° 2335 de fecha 18.11.2015, Reinicia Obras del Proyecto denominado "INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIGILANCIA POR MEDIO DE 7 CÁMARAS DE SEGURIDAD".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de instalar un Sistema de Vigilancia por medio de 7 Cámaras de Seguridad.
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente de la Subsecretaría de Prevención del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, postulados al Fondo Nacional de Seguridad Pública, Número de Cuenta 114.05.01.001.001.186.


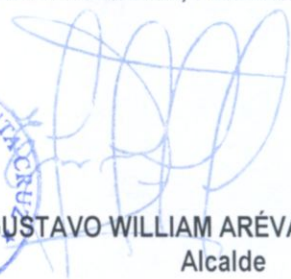
DECRETO EXENTO N° 002336

1. **APRUEBESE** Recepción Provisoria de la obra denominada "INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIGILANCIA POR MEDIO DE 7 CÁMARAS DE SEGURIDAD", de acuerdo a contrato celebrado entre la **SOCIEDAD DE SERVICIOS COMPUTACIONALES Y CAPACITACIÓN M Y P**, RUT N° con domicilio en de la Ciudad de Chillán, y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, representada por su Alcalde Don. **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/CMRC/MARR/edvs

c. c.:

- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DIDECO (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)